



Resumen ejecutivo del informe final

Julio de 2024

El 21 de mayo de 2024, el alcalde, Eric Adams, anunció la Comisión de Revisión de Estatutos 2024 y asignó a Carlo Scissura como presidente, y a otros 12 líderes de la comunidad para servir en la Comisión. El alcalde le confió a la Comisión la revisión de todos los Estatutos para garantizar que funcionan eficazmente y que responden a todos los neoyorquinos. El alcalde también le pidió a la Comisión que examine en forma particular si los Estatutos deben enmendarse para promover la seguridad pública y la responsabilidad fiscal.

Después de revisar todos los Estatutos de la ciudad de Nueva York, las opiniones públicas, los testimonios de expertos, los estudios e investigaciones, la Comisión ha decidido presentar las siguientes enmiendas propuestas a los votantes de la ciudad de Nueva York en la elección general del 5 de noviembre de 2024:

Calles limpias

En la primera pregunta de la boleta electoral, la Comisión propone una enmienda para expandir y clarificar la autoridad del Departamento de Saneamiento de Nueva York (DSNY) para mantener la ciudad limpia.

En la actualidad, los Estatutos otorgan al DSNY el poder de limpiar algunas, pero no todas, las propiedades de la ciudad. Esta subvención incompleta de la jurisdicción dificulta los esfuerzos de la ciudad para limpiar determinadas propiedades de la ciudad, como medianas centrales. La enmienda habilitaría al DSNY, bajo la dirección del alcalde, a limpiar la propiedad de la ciudad.

Del mismo modo, con el objetivo de promover la contenerización de la basura y los beneficios que supone para la limpieza y la salud pública, el DSNY ha promulgado varias normas que limitan la cantidad de tiempo que la basura que no está en contenedores permanece en las calles de la ciudad. Sin embargo, los Estatutos no establecen de manera expresa la obligación del DSNY de promover la contenerización. La enmienda aclararía que el DSNY tiene la autoridad para regular la manera en que se depositan los residuos para su recolección, incluso exigiendo el uso de contenedores.

Finalmente, aunque la Oficina de Control de Vendedores Ambulantes está dentro del DSNY, los Estatutos no otorgan de manera expresa al DSNY la autoridad de aplicación sobre la venta en propiedades de la ciudad que no sean calles ni aceras, como en los parques. La enmienda extendería la autoridad de aplicación del DSNY sobre los vendedores ambulantes a otros tipos de propiedades de la ciudad, no solo calles y aceras.

Responsabilidad fiscal

En la segunda pregunta de la boleta electoral, la Comisión propone una enmienda para mejorar la forma en que la ciudad evalúa el impacto fiscal de las leyes locales propuestas y abordar determinados plazos presupuestarios desactualizados e ineficientes.

Primero, para promover la consideración del costo de las leyes propuestas, la Comisión propone cambios en la sección del Estatuto que exige declaraciones de impacto fiscal. Actualmente, el Concejo Municipal generalmente publica declaraciones de impacto fiscal solo cuando la legislación propuesta está a punto de adoptarse. Como resultado, gran parte del debate público sobre la legislación (y gran parte del trabajo legislativo para elaborar un proyecto de ley) se produce sin el beneficio de una declaración de impacto fiscal ni la estimación de costos que

contiene. Al exigir una declaración de impacto fiscal más temprano en el proceso legislativo, antes de una audiencia pública sobre una ley local propuesta, esta enmienda alentaría una mayor consideración de las repercusiones fiscales de las leyes propuestas. También se exigiría una declaración de impacto fiscal actualizada, antes de que todo el Concejo vote una ley propuesta, para proporcionar a los legisladores y al público una evaluación final del impacto fiscal de la legislación propuesta. La enmienda propuesta exigiría que las declaraciones de impacto fiscal para las leyes locales propuestas contengan dos estimaciones, una del Concejo y otra de la Oficina de Administración y Presupuestos, para fomentar una evaluación más detallada y sustancial de los impactos fiscales. Esta propuesta se basa en numerosos testimonios de expertos y grupos de buen gobierno que solicitan cambios en el proceso de declaración de impacto fiscal.

También, esta enmienda actualizaría varios plazos relacionados con los presupuestos en los Estatutos. Para garantizar que las nuevas administraciones de alcaldes tengan el tiempo suficiente para redactar un presupuesto preliminar, la enmienda extendería el plazo para el presupuesto preliminar del 16 de enero al 1.º de febrero en los años posteriores a una elección para alcalde. En esos mismos años, la enmienda propuesta alteraría los plazos relacionados para adaptarlos al presupuesto preliminar del 1.º de febrero. Por último, esta enmienda extendería el plazo para presentar el presupuesto ejecutivo para el siguiente año fiscal del 26 de abril al 1.º de mayo con el fin de garantizar que el presupuesto ejecutivo refleje información valiosa sobre la recaudación de impuestos y los ingresos obtenidos antes del plazo de impuestos del 15 de abril.

Seguridad pública

En la tercera pregunta de la boleta electoral, la Comisión propone una enmienda para promover la opinión y la deliberación del público en la consideración de las leyes locales que respetan la seguridad pública.

Actualmente, los requisitos para la aprobación de legislación relacionada con la seguridad pública no difieren de los requisitos para la aprobación de legislación sobre otros asuntos. La Comisión escuchó testimonios sustanciales del público y de las partes interesadas que expresaron su preocupación de que el proceso para la consideración de medidas de seguridad pública actual no ofrece suficientes oportunidades para aportes y revisión. Brindar oportunidades adicionales para los aportes públicos en la consideración del Concejo sobre la legislación de la seguridad pública pretende permitir una deliberación más cuidadosa y garantizar que las comunidades afectadas en toda la ciudad sean escuchadas cuando la legislación aborde esta área de importancia.

Específicamente, la enmienda establecería requisitos procedimentales adicionales para la consideración del Concejo de leyes locales propuestas con respecto a las operaciones de seguridad pública de tres agencias de la ciudad: el Departamento de Policía, el Departamento de Correccionales y el Departamento de Bomberos. Previo a una votación completa del Concejo sobre una propuesta de seguridad pública cubierta, el Concejo deberá dar un aviso adicional al público, al alcalde y a los comisionados de las agencias afectadas al menos 30 días antes de una votación. Durante el período entre el aviso y la votación final, se les permitirá al alcalde y a las agencias afectadas celebrar una o más audiencias públicas adicionales sobre la propuesta con el fin de solicitar aportes públicos adicionales. Estas audiencias podrían incluir, cuando corresponda, audiencias públicas en los distritos exteriores para facilitar el aporte de las comunidades afectadas.

Planificación de capital

En la cuarta pregunta de la boleta electoral, la Comisión propone una enmienda para mejorar el proceso de planificación de capital de la ciudad, promoviendo la transparencia y garantizando que la ciudad recopile la información fundamental.

La ciudad participa en planificaciones de capital frecuentes para determinar cómo invertir en su infraestructura. Según una recomendación del contralor, Brad Lander, esta propuesta promovería la transparencia al garantizar que la ciudad publique más información sobre el estado de conservación de las instalaciones. También garantizaría que el Departamento de Planificación de la Ciudad y la Oficina de Administración y Presupuestos tengan en cuenta las condiciones de las instalaciones de la ciudad y las necesidades de mantenimiento, junto con otros factores, como la distribución geográfica, el impacto en la resiliencia y la importancia crítica de un activo para la función o misión de una agencia, cuando desarrollen la estrategia de capital a diez años.

MWBE y modernización

En la quinta pregunta de la boleta electoral, la Comisión propone una enmienda para actualizar varias disposiciones de los Estatutos para mejorar las operaciones de gobierno de la ciudad.

Para apoyar a las empresas propiedad de mujeres y minorías (MWBE), esta enmienda que establecería al director de Diversidad Empresarial (CBDO) en los Estatutos y dispondría que el CBDO actuaría como punto de contacto para las MWBE, evaluaría la eficacia de las políticas de la ciudad para abordar las disparidades en la contratación y propondría los cambios necesarios en la política de la ciudad.

Luego, la enmienda le daría al alcalde el poder de proporcionar a la oficina que procesa los permisos de cine, la Oficina de Medios y Entretenimiento del Alcalde (MOME), el poder de emitir esos permisos.

Por último, la enmienda combinaría dos juntas creadas por los Estatutos que comparten la misma misión: garantizar el funcionamiento eficaz de los archivos municipales.